Malga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

teni dos = y listo yo el Ayunta-
miento lo obedecieron como
carta de su rey y señor natural
besaron y pusieron sobre su cabe-
ça y en quanto a su cumplimiento
dixeron que lo admiten al uso y e-
xercicio del dicho oficio de fiel ado
y que se le guarden las premisas
en dicho titulo contenidas y se
le tiba juramento en la forma a-
costumbrada que acabaron y el
mente el dicho su oficio y que
mira por los pobres y que gar da
rose cuenta y que se saque un tasla-
do del dicho titulo y se ponga en
el tenibro capitular =

Y asi lo acordaron y firmaron
el dicho dia año dos mrs

Domingo Damian de Aledo
Nuñez

D. [illegible] D. Pº Gallego
[illegible] Lopez de Ayala Franco Martinez Peñalbez
Maria
Alaxon Pº Carlo
Luis de Mora
Ferrer D. Juan de Mora
Ignacio Muñoz
Cayuelas Ramos

Antto Ant. Andres Vz
Zaraza [illegible] Andres de Mora
Melchor Lopez Azerer
Miguel
Marra